



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 9 de septiembre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 893/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00019013-2/2022, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Delfina Anaclea Molina, quien se desempeña con el cargo de Auxiliar en la Dirección de Diligenciamientos, presentó su renuncia a partir del 17 de agosto de 2022.

Que por Resolución CM N° 1075/2005 se incorporó a Delfina Anaclea Molina a la nómina de agentes designados interinamente con categoría SG 20 en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones. Luego, a través de la Resolución CM N° 790/2021 fue confirmada en el cargo de Auxiliar. Por último, por Resolución Presidencia N° 464/2015 se le otorgó el pase a la Dirección de Diligenciamientos con el cargo de Auxiliar.

Que el 18 de agosto del corriente, Delfina Molina presenta su renuncia esgrimiendo que “me ha sido otorgado el beneficio previsional conforme Ley 24.041 y por ello presento mi renuncia al cargo de Auxiliar en el Departamento de Diligenciamientos a partir del 17 de agosto de 2022”.

Que la Titular de esa Dirección, Dra. Carolina Bossi, prestó la debida conformidad en carácter de superior jerárquica.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia.

Que por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento de los presentes actuados.

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) establece entre las atribuciones del Presidente la de: “Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de la agente Delfina Molina, DNI N° 5.815.475, Legajo N° 1739, al cargo de Auxiliar en la Dirección de Diligenciamientos, a partir del 17 de agosto de 2022.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°                    /2022